

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 1203

RADICACION No. 2019-00544-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor en el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE:**

1º.- CORRER traslado por el termino de tres (3) días del anterior dictamen pericial rendido por el doctor CARLOS ALBERTO GOMEZ AGUDELO para los fines indicados en el artículo 228 del Código General del Proceso.

2º.- TENER por reasumido el poder por parte de la doctora GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA y que le había sido sustituido al doctor JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ.

3º.- FIJAR nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana del día 20 Febrero de 2020 para llevar a cabo la audiencia CONCENTRADA de que trata el articulo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria

Doctor
JOSÉ LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
JUEZ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
E. S. D.

DEMANDANTE: CARLOS HORACIO JARAMILLO CAÑAS y AMPARO JARAMILLO CAÑAS.

DEMANDADO: ANA FELIX BUITRAGO DE MESA, HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMINADOS.

PROCESO: DEMANDA DE PERTENENCIA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA AQUISITIVA DE DOMINIO.

RADICADO: 2019-00544-00

ASUNTO: SUSPENSION DE AUDIENCIA CONCENTRADA.

Cordial saludo:

GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA, mayor de edad, vecina del municipio de Segovia, identificada con la cédula No.42.936.442 expedida en Segovia, Antioquia, y portador de la Tarjeta Profesional No.264.152 del C. S. Judicatura, actuando con base en el poder otorgado **CARLOS HORACIO JARAMILLO CAÑAS**, mayor de edad, vecino del Municipio de Segovia, Antioquia, identificado con la cédula No.70.601.364 de expedida en Segovia, Antioquia, y la señora **AMPARO JARAMILLO CAÑAS**, mayor de edad, identificada con la cédula No.22.234.213 expedida en Yali, Antioquia, respetuosamente le manifiesto que:

De la manera mas respetuosa, me permito reasumir, el poder, que le había sustituido al Doctor JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ, y a la vez, solicitarle al Señor Juez, sea aplazada la audiencia que se celebra en el día de hoy, por motivo, que los testigos no pudieron comparecer personalmente a la audiencia a mi despacho, y tampoco tenían los medios tecnológicos para recibir la audiencia de forma virtual.

Es así, de la manera mas atenta le pido programar nueva cita para tal audiencia.

Le agradezco su atención prestada.

Atentamente,


GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA
C.C.No.42.936.442 de Segovia – Ant.
T. P.264.152 del C. S. Judicatura.

Pdo: Diciembre 14/2021
Hora

Constancia: Sagoria. Diciembre 14/2021.
Anexo escrito al proceso. A. Despacho

Drz
Notificadora